

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN No. 023
(De 8 de junio de 2018)**

Que aprueba y adopta el Manual Institucional de Clases Ocupacionales del **MUNICIPIO DE PANAMÁ** y lo incorpora al Régimen de Carrera Administrativa

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE PANAMÁ, procedió a elaborar su Manual Institucional de Clases Ocupacionales, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y demás exigencias contemplados por el Sistema de Clasificación y Retribución de Puesto (Metodología SICLAR), adoptada mediante la Resolución de Gabinete No. 164 de 24 de julio de 1997;

Que el referido Manual Institucional de Clases Ocupacionales ha sido elaborado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto Ejecutivo N.º31 de 9 de septiembre de 1996;

Que, terminadas las fases de análisis previos al proceso de incorporación de conformidad con los reglamentos y normas vigentes, el MUNICIPIO DE PANAMÁ, solicitó su incorporación al Régimen de Carrera Administrativa;

Que mediante el Decreto Ejecutivo N.º222 de 12 de septiembre de 1997, se reglamentó la Ley 9 de 1994, por lo que se procede a cumplir con la Ley.

Que el Texto Único de la Ley 9 de 1994 establece en su artículo 205 que la Dirección de Carrera Administrativa podrá incorporar al sistema de Carrera Administrativa a las entidades que lo soliciten, a su vez establece que, los municipios podrán en cualquier momento incorporar sus sistemas de recursos humanos al régimen de Carrera Administrativa si así lo solicitan a la Dirección General de Carrera Administrativa, previo acuerdo de los respectivos Consejos Municipales

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar y adoptar el Manual Institucional de Clases Ocupacionales del MUNICIPIO DE PANAMÁ.

Artículo 2. Incorporar al MUNICIPIO DE PANAMÁ, al Régimen de Carrera Administrativa.

Artículo 3. La Dirección General de Carrera Administrativa, suministrará la metodología e instructivos necesarios y supervisará que se cumplan los criterios establecidos en el Texto Único de la Ley 9 de 1994, la Ley 23 de 2017 y el Decreto Ejecutivo No. 222 de 12 de septiembre de 1997.

Artículo 4. Esta Resolución entrará a regir desde su aprobación.

CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de junio de 2018.


DAVID MONTENEGRO
Director General

